



MUY IMPORTANTE

NUEVO APLICATIVO SICORE - VERSION 7.1 RES. GRAL. N° 2233- AFIP -

Se informa que a partir del periodo fiscal de Julio 2007, los Agentes de Retención deben presentar el nuevo aplicativo de **SICORE versión 7.1**, por las retenciones de los impuestos a las Ganancias e I.V.A.

El mismo determina que:

Las retenciones que se practiquen en I.V.A a los productores agropecuarios en su condición de "**suspendidos**" (retención del 10,50 %) ante el "Registro Fiscal", se deben declarar en el SICORE conjuntamente con los "**incluidos**" (retención del 8 %) en el "Registro Fiscal", bajo el código **786**.

En cambio, para el caso de retenciones practicadas en operaciones secundarias (compras a empresas inscriptas en el ONCCA), en la condición de "**suspendidos**" (retención del 10,50 %) ante el "Registro Fiscal" se deben declarar en el SICORE, conjuntamente con los "**incluidos**" (retención del 8 %) en el "Registro Fiscal", en el código **783**.

Ambos códigos (786 y 783) son compensables las retenciones practicadas con las retenciones sufridas por el acopiador como "agente de retención". -

Los siguientes regímenes DE IVA dejan de ser compensables:

- **781** - Compra Venta de Granos y Legumbres Secas - No Incluidos en el Registro Fiscal Art. 4º Inc. B - Intermediarios
- **789** - Compra Venta de Arroz No Incluidos en el Registro Fiscal Art. 4º Inc. D - Intermediarios.

Para los siguientes códigos de Regímenes de Retención: **680, 682, 781, 782, 783, 784, 788, 789, 790, 791, 792, 793** se elimina la posibilidad de seleccionar los tipos de Comprobantes como Nota de Crédito y Factura (Ej: El código 781 declara F – 1116 B/C).

A su vez, permite consignar la CUIT 23-00000000-0 en el ingreso de retenciones/ percepciones únicamente para el régimen 270 -"Operaciones con **Sujetos No Categorizados**" en pantalla: "Detalle de Retenciones" - Sección "Datos del Retenido / Percibido" - Campo "N° de Documento", cuando el tipo de documento seleccionado sea CUIT/CUIL/CDI.

Para obtener el aplicativo mencionado, se debe buscar en nuestra web: **www.acopiadorescba.com** u oprimiendo aquí:

Córdoba, 31 julio 2007.
Gerencia y Asesoría.